



# Resolución Directoral

Nº 214-2023-INPE/ORNCH

Chiclayo, 21 ABR 2023

VISTO:

El Oficio Nº D0000219-2023-INPE-ORNCH-ELOG y el Oficio Nº D0000220-2023-INPE-ORNCH-ELOG del Jefe del Equipo de Logística, mediante los cuales solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2023 de la Unidad Ejecutora 003: OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, para incluir procedimiento de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31638, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2023.

Que, con Resolución **Presidencial Nº 291-2022-INPE/P** de fecha 27 de Diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 061, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro del cual se encuentra incluido la UNIDAD Ejecutora 003: OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO.

Que por Resolución Presidencial **Nº 007-2023-INPE/P** de fecha 05 de enero del 2023, se resuelve delegar facultades entre otros a los directores de las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario durante el ejercicio fiscal 2023, delegando facultades en materia de Contrataciones del estado, en materia Financiera y Presupuestal, en materia Administrativa y de Representación, y en materia de Recursos Humanos;

Que, en materia de Contrataciones del Estado la Resolución Presidencial **Nº 007-2023-INPE/P**, entre otras facultades estipula en el numeral **"5.1.1 Aprobar el Plan Anual de Contrataciones –PAC y sus modificaciones, según corresponda su respectivo ámbito de competencia"**,

Que, mediante Resolución Directoral Nº 050-2023-INPE/ORNCH, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Unidad Ejecutora 003 – INPE OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO correspondiente al Año Fiscal 2023, PAC.

Que, el jefe del Equipo de Logística mediante el Oficio Nº D000219-2023-INPE-ORNCH-ELOG y el Oficio Nº D000220-2023-INPE-ORNCH-ELOG, solicita tramitar la aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Regional Norte – INPE.

Que, el procedimiento de selección a incluir cuenta con los fondos de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 061, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro del cual se encuentra incluido la Unidad Ejecutora 003 – INPE OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO.

Que, mediante Memorando Nº D000139-2023-INPE-ORNCH-ADM, de fecha 20 de abril del 2023, el jefe de la Unidad de Administración eleva la propuesta de modificación del PAC 2023, la misma que está arreglada a la Ley de Contrataciones y las metas y objetivos institucionales, por lo que solicita la inclusión del procedimiento de selección antes indicado.

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con decreto Supremo Nº 344-2018-EF, expresa lo siguiente: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones"

Y, contando con las visaciones del jefe de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 "Código de Ejecución penal", Decreto Supremo N° 015-2033-JUS "Reglamento del Código de Ejecución Penal", Ley N° 30225- "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado"; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional penitenciario"; y las atribuciones conferidas mediante Resolución Presidencial N° 007-2023-INPE/P, y con las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución presidencial N° 162-2022-INPE/P;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: INPE- OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, correspondiente al Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO 2°.- INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: INPE- OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, correspondiente al Año Fiscal 2023 del mes de abril, los procedimientos de selección siguientes:



| DESCRIPCION                                                | DETALLE                                                            | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | MONTO TOTAL   |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------|----------------|---------------|
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACONCIONAMIENTO Y REPARACIONES | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SSHH DEL PABELLON A DEL EP TUMBES | 1        | 63,461.81      | S/. 63,461.81 |
|                                                            |                                                                    |          | COSTO TOTAL    | S/. 63,461.81 |



| DESCRIPCION                                                | DETALLE                                                                                                 | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | MONTO TOTAL   |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|---------------|
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACONCIONAMIENTO Y REPARACIONES | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO ELECTROGENO Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA DEL EP CAJAMARCA | 1        | 91,632.90      | S/. 91,632.90 |
|                                                            |                                                                                                         |          | COSTO TOTAL    | S/. 91,632.90 |

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que el Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- Se@ce-, en un plazo no mayor de Cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que el formato del PAC 2023 se ponga a disposición de los interesados en las instalaciones del Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo, sito en el Jirón Manco Cápac N° 450 – Chiclayo, al costo de reproducción y su publicación por Sistemas de Información de la Oficina Regional Norte en la página web del INPE [www.inpe.gob.pe](http://www.inpe.gob.pe).

**ARTICULO 5°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



  
FAUSTINO PINGO ZAPATA  
Director General  
OFICINA REGIONAL NORTE

